



Memorandum 65/2018

| | CODIGO | LUGAR Y FECHA | Nº. HOJAS |
|--|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | GAIR | Asunción, 08 de agosto de 2018 | 1/1 |
| A: | CARGO Y DEPENDENCIA | | |
| PAC. Guillermo Bonetto | Subdirector de Normas de Vuelo | | |
| DE: | CARGO Y DEPENDENCIA | | |
| MMA Ricardo Sánchez | Gerente Int. Aeronavegabilidad | | |
| ASUNTO: Expte. DINAC N° 63501/18, SDNV N° 2385/18 y GAIR N° 847/18, Helitactica S.A. ref. Propuesta de modificación del Reglamento DINAC R 145, DICTAMEN N° 1263/18 Asesoría Jurídica | | | |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Dictamen N° 1263/18 de fecha 16 de julio del corriente, elevado por la Asesoría Jurídica, referente a la propuesta de modificación al Reglamento DINAC R 145 en su apéndice 6 Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas en el Extranjero, presentada por la empresa Helitactica S.A.

Al respecto, de acuerdo a lo propuesto por la Asesoría Jurídica según el texto "... Las OMAEs no podrán prestar servicios a aeronaves con matrícula paraguaya dentro del territorio nacional, cuando exista una OMA certificada con las mismas capacidades al momento de ser requerido. Excepcionalmente, la DINAC podrá autorizar expresamente a una OMAE a realizar dichos servicios específicos, luego de que se verifique que no existe una OMA con la capacidad para atender las necesidades de mantenimiento para determinadas aeronaves o equipos.*Esta restricción se extiende hasta la contratación de personal aeronáutico nacional para la prestación de los servicios por parte de las OMAE en territorio nacional, los cuales deberán estar en el listado del personal calificado al momento de certificación, y contar con las habilitaciones y capacidades necesarias para los servicios a ser prestados..."; se acepta la recomendación propuesta por la Asesoría Jurídica en relación a la modificación del apéndice 6° del DINAC R145.

Atentamente.



MMA Ricardo Sánchez Gerente Int. Aeronavegabilidad

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO

Exp. N° 2385/18

08/08/18

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Dirección de Aeronáutica | Gerente de Av. Genl. |
| Dirección de Control de Vuelo | Gerente de Av. Transp. Com. |
| Dirección de Inspección de Aeronaves | INAD |
| Subdir. Avión y Hélices | INAD |
| Subdir. Transp. Com. | INAD |
| Subdir. Planificación | INAD |
| Secretaría Civil | INAD |
| Para el cumplimiento | INAD |
| Para el procesamiento | INAD |
| Propuestas recibidas | INAD |

Obs.: [Handwritten signature]

PAC Guillermo Bonetto Subdirector Int. Subdirección de Normas de Vuelo